

Cantano Cáceres, con destino en la Administración central de Vigo, pasara a continuar sus servicios a la Administración principal de Santander.

Madrid, 13 de marzo de 1929.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores central de Vigo y principal de Santander.

ENCARGADOS DE ESTAFETA

En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien declarar baja a D. José Martínez Pérez en el cargo de Encargado de la Estafeta de segunda categoría de Poza de la Sal (Burgos) por fallecimiento.

Idem íd. a D. Francisco Arredondo Mahy en el de Encargado de Estafeta de segunda categoría de Castillo de las Guardas (Sevilla) por ídem íd.

Admitir la dimisión que del cargo de Encargado de la Estafeta de segunda categoría de Cantalejo (Segovia) ha presentado don Claudio Sanz Sanz.

Madrid, 13 de marzo de 1929.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores principales de Burgos, Segovia y Sevilla.

CARTEROS RURALES Y PEATONES

El Excmo. Sr. Director general, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar en propiedad, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, a los individuos que a continuación se expresan:

Provincia de Vizcaya.

A D. Teodosio Morando Carracedo, Cartero de Urberuaga de Ubilla, con obligación de recoger y entregar durante el invierno en la Estafeta de Marquina, y durante el verano, al paso de la línea de transportes, con los derechos de distribución a domicilio de la correspondencia que los devengue.

A D. Pedro Porrás Villalaín, Cartero de Güenes, con obligación de recoger y entregar en la estación y haber anual de 365 pesetas.

A D. Martín Castro Gordillo, Cartero de la estación de Irauregui, con obligación de servir a Alonsotegui y haber anual de 187,50 pesetas.

A D. Antonio Agustín Arribas, Carte-

ro de Yurreta, con el haber anual de 125 pesetas.

A D. Carlos Aldona Rozas, Peatón de la estación de Traslaviña, con obligación de efectuar los transbordos que sean necesarios entre las Oficinas ambulantes de Santander y Castro Urdiales y servir a Herbosa, con el haber anual de 1.200 pesetas.

A D. Luis Ibeas Saldaña, Peatón de Bilbao a Alto de Archanda, San Roque, límite de Begoña con Derio, Alto de Santo Domingo, Depósito de Aguas, Garrapillo y Bilbao (circular), con obligación de verificar dos viajes diarios y prestar cuantos servicios compatibles con su cargo le encomiende el Administrador, con el haber anual de 1.500 pesetas, declarando cesante en este cargo a D. Paulino Fuente Marcos, que lo sirve interinamente.

A D. Miguel Lucio Gutiérrez, Peatón de Lequeitio a Mendeja, con el haber anual de 250 pesetas.

Provincia de Zamora.

A D. Vicente Deza García, Cartero de Villalonso, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y haber anual de 365 pesetas.

A D. Marcelo Carpintero Luengo, Cartero de San Miguel del Valle, con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes y haber anual de 250 pesetas.

A D. José Aguilar Posado, Cartero de Villalba de la Lampreana, con obligación de recoger y entregar en la estación de Manganeses de la Lampreana y haber anual de 250 pesetas.

A D. Santiago Bartolomé Cabero, Cartero de Calabor, con el haber anual de 100 pesetas.

A D. Miguel Rodríguez Robles, Peatón de Fuentesauco a Villamor de los Escuderos y Maderal, con el haber anual de 750 pesetas.

A D. José Carretero Cervantes, Peatón de Tábara a Escobar y San Martín de Tábara, con el haber anual de 600 pesetas.

Provincia de Zaragoza.

A D. Marcelo Lorente Gracia, Cartero de Calatorao, con el haber anual de 500 pesetas.

A D. Antonio Ortiz García, Cartero de Rueda de Jalón, con obligación de recoger y entregar en la estación y haber anual de 500 pesetas.

A D. Antonio Lacasa Laborda, Cartero de Osera de Ebro, con el haber anual de 468,75 pesetas.